



CONVOCATORIAS CRIS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR

CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Introducción

La Fundación CRIS es consciente de la dificultad que tienen los médicos que quieren promover investigación independiente en España, debido principalmente a su carga asistencial y a las dificultades de ejecución de proyectos, lo que sin duda ralentiza los avances en el conocimiento de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes de cáncer.

La Fundación CRIS convoca el Programa Talento Investigador CRIS para formar médicos sobresalientes de cualquier nacionalidad, que deseen desarrollar su carrera investigadora en hospitales públicos de España para que puedan convertirse en investigadores excelentes en cáncer.

Los candidatos deben ser médicos especialistas con cierta experiencia investigadora y con el potencial para desarrollar investigaciones transformadoras y con capacidad de liderar su grupo de investigación.

La Convocatoria Talento Investigador CRIS pretende aportar unas condiciones económicas competitivas e incentivadoras para el desarrollo de su carrera en España.

Convocatoria

La Fundación CRIS convoca anualmente 2 ayudas de 5 años de duración para la contratación de médicos especialistas que desarrollen su actividad en cualquier hospital público y/o centro de investigación de España.

La convocatoria está dirigida a todos aquellos médicos especialistas que hayan acabado el doctorado en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

El programa se hará efectivo cuando el candidato y el hospital o centro de investigación confirme la liberación del tiempo de investigación del candidato por la dirección del centro o bien se firme la incorporación en el caso de movilidad a un nuevo hospital.

Los beneficiarios deben aceptar la titularidad del programa entre el **1 de febrero y el 31 de marzo de 2020**. La fecha de inicio deberá comunicarse a la Fundación CRIS con anterioridad a dicha fecha.

El programa tiene una duración inicial de dos años, pudiendo renovarse hasta un máximo de tres años más, siempre que los informes de seguimiento solicitados anualmente y la evaluación intermedia realizada al segundo año, sean favorables.

La convocatoria se abre el día **1 de junio** y finaliza el día **20 de junio de 2019** a las 12:00 horas (hora central europea - CET).

Dotación del programa

La dotación económica será de hasta 80.000 € año a lo largo de cinco años (2+3 años) de duración.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

El desglose y conceptos es el siguiente:

Cinco anualidades máximas de 80.000 € que incluyen:

a) Salario: 45.000 € brutos para sufragar costes laborales correspondientes a la intensificación de la jornada en un 50% de cada beneficiario en los que incurra el hospital que lo tiene contratado o contrate. Esta cantidad incluye las cuotas a la Seguridad Social y cualquier otra a cargo de la institución, así como la remuneración bruta del beneficiario.

b) Costes asociados al proyecto de investigación de 35.000 € anuales como máximo, donde se incluyen:

- Inscripción a congresos y conferencias de carácter científico, gastos de viajes y dietas
- Costes de gestión de derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con el proyecto, costes de patentes.
- Otros gastos del proyecto de investigación como adquisición de equipamiento científico y material fungible

c) Ayuda para movilidad, desplazamiento e instalación de 5.400 € al inicio del programa.

d) Ayuda familiar de 1.200 € anuales brutos por cada hijo dependiente del investigador. La ayuda familiar se determinará a fecha de la incorporación al centro y se revisará anualmente en el momento de la renovación del programa. Esta cantidad se detraerá de la dotación anual de la convocatoria.

Esta dotación será gestionada por el centro a beneficio del propio beneficiario y deberá ser justificada de manera independiente.

Estos importes estarán sujetos a la retención que legalmente les corresponda.

La Fundación CRIS firmará un convenio con el hospital público de destino, que recibirá directamente la dotación económica del programa y deberá destinarla íntegramente a sufragar los importes derivados de la convocatoria.

La relación contractual entre el candidato y el hospital deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

La titularidad de la financiación recae sobre el investigador, que será contratado por la institución de acogida.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Requisitos de los solicitantes

Formación

Pueden presentar una solicitud los médicos especialistas que hayan obtenido el grado de doctor en los cinco años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor, la fecha del acto de defensa de la tesis doctoral. Por ello, se deberá aportar un documento donde se certifique la fecha de defensa de tesis. En el caso de que el solicitante esté en posesión de más de un título de doctor, el período anteriormente mencionado se contabilizará a partir del primer título obtenido.

Carrera investigadora:

El candidato deberá disponer de al menos 5 publicaciones en revistas científicas y 2 de ellas de primer autor en revistas del primer cuartil.

Proyecto:

Deberá presentar una sinopsis de la línea de investigación asociado a la solicitud de la convocatoria y que será objeto de la financiación asociada a el programa. El proyecto deberá demostrar una calidad científica y técnica elevada.

Mentor:

El candidato deberá proponer a un mentor del proyecto de investigación en la institución receptora y aportar su historial con la solicitud. El mentor deberá facilitar el desarrollo profesional del investigador y del proyecto en la institución.

Nacionalidad:

Pueden acceder al Programa Talento Investigador CRIS investigadores postdoctorales de todas las nacionalidades.

Restricciones:

Se aplicarán las siguientes restricciones a la presentación de solicitudes:

- Sólo se puede ser beneficiario de un Programa Talento Investigador CRIS por investigador. Sólo se puede volver a solicitar tras la finalización del programa anterior.
- Sólo se puede ser beneficiarios de un Programa Talento Investigador CRIS hospitales y centros de investigación públicos de España.
- Sólo podrá haber un beneficiario de este programa por institución.
- La carga asistencial del candidato no podrá superar en ningún caso más del 50% de su tiempo.
- No podrán solicitar estos programas los participantes en el comité científico evaluador.
- En caso de haber sido rechazado previamente por falta de integridad científica, ese solicitante no podrá volver a presentarse.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

- Si en la Fase I de la evaluación el investigador ha recibido una puntuación por debajo de 60, el candidato no podrá volver a presentarse.

Documentación para la solicitud

Los candidatos deben presentar la solicitud y toda la documentación a través de la aplicación disponible en la web de la Fundación CRIS www.criscancer.org.

La solicitud deberá aportar tres bloques de documentación y deberá estar cumplimentada íntegramente en inglés.

- **Parte A:** Formulario administrativo
- **Parte B:** Memoria del proyecto: Introducción al PI, institución y al proyecto. Sinopsis de la línea de investigación, CV del PI y track record.
- **Parte C:** Documentación adicional: Titulaciones, certificado de doctorado, cartas de aceptación por parte de la institución, cartas de recomendación, carta de motivación.

Parte A: Formulario Administrativo:

Se accederá a este cuestionario a través de la aplicación de la web de la candidatura. No se podrá cumplimentar el resto de las partes de la documentación sin antes rellenar este formulario.

El formulario consta de los siguientes elementos:

- Datos del investigador solicitante, datos del mentor y de la institución receptora.
- Información general sobre el proyecto: título, duración, ubicación, campo de estudio, palabras clave y abstract del proyecto, acrónimo de la candidatura.
- Consideraciones éticas.
- Otros datos de interés.

Las plantillas para esta sección se proporcionan en la página web de la candidatura. Es obligatorio utilizar estas plantillas, otro formato NO será considerado. Todas las páginas contendrán una cabecera que indique el apellido del candidato y un acrónimo de la candidatura.

El formato del texto debe ser el siguiente:

- Din A4.
- Times New Roman, Arial o Helvetica.
- Tamaño de fuente 11 o 12.
- Interlineado sencillo.
- Márgenes: 2cm a los lados, 1.5 por debajo.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

- El límite de páginas de la memoria será de 4 páginas, para garantizar la igualdad y ecuanimidad en todas las candidaturas.
- Idioma, inglés

Parte B: Memoria del proyecto:

- CV del investigador principal siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA).
- Copia del título de doctor o de la certificación académica donde figure la fecha de la defensa de la tesis doctoral.
- Carta de aceptación del Mentor. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura de Talento Investigador Cris.
- Información del proyecto que incluya:
 - + Proyecto de Investigación (Max 4 páginas)
 - + Acrónimo del proyecto y Abstract (máximo media página)
 - + Duración en meses del proyecto
 - + Contexto y objetivos
 - + Metodología
 - + Recursos y costes del proyecto
 - + Cronograma
 - + Referencias (no cuentan para el número de páginas)
- Memoria de la trayectoria investigadora relacionada con el proyecto, indicando la principal línea de investigación que ha desarrollado el candidato y especificando los principales logros alcanzados hasta la fecha.
- Resumen del presupuesto del proyecto.

Parte C: Documentación Adicional.

Los documentos solicitados se entregarán como copias escaneadas en formato pdf.

- Certificado de doctorado y fecha de consecución de éste.
- Si se ha solicitado una extensión de la validez de la candidatura por cuestiones como enfermedad, paternidad, servicio militar u otras causas, se deberá adjuntar documentación que lo avale.
- Carta de aceptación por parte de la institución receptora. Este documento es indispensable para la validez de la candidatura, aunque se entenderá como provisional.
- Documentación relevante sobre cuestiones éticas.
- Otra documentación que el candidato considere relevante para la candidatura.

Los documentos se podrán proporcionar en el idioma en el que fueron expedidos, pero en caso de no ser inglés o español, deberán ir acompañados de una traducción certificada.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Los evaluadores de la fase II no tendrán acceso a esta sección de la evaluación durante el proceso.

Los candidatos finalmente seleccionados como beneficiarios dispondrán de un tiempo razonable para confirmar su interés por el centro o unidad que indicaron como primera opción. Durante este tiempo, también podrán explorar posibilidades alternativas que pudieran ajustarse mejor a su proyecto personal.

En cualquier caso, la línea de investigación seleccionada por el candidato para llevar a cabo su proyecto de investigación, de ser distinta a la originalmente referida en su solicitud, no deberá alejarse de manera significativa de su preferencia inicial, ni en contenido, ni en ámbito disciplinario.

Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

Los candidatos o sus instituciones pueden consultar cualquier duda con respecto a la Convocatoria de Talento Investigador CRIS en la página web de la candidatura o en el siguiente correo: convocatorias@criscancer.org.

Proceso de selección

El proceso de selección se ha diseñado para identificar a candidatos de excelencia, independientemente de su procedencia, género, nacionalidad u otros aspectos que pudieran sesgar la selección. El objetivo es garantizar la transparencia, ecuanimidad e imparcialidad del proceso.

Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

Fases de la Evaluación y paneles de Expertos:

Todas las candidaturas que cumplan las condiciones necesarias pasarán a ser evaluadas por científicos expertos. Existen tres rondas de evaluación:

1. Primera Evaluación:

En la evaluación de elegibilidad se examinarán todas las solicitudes recibidas y se rechazarán las que no cumplan criterios en las bases publicadas de la convocatoria. Se notificará por correo electrónico las solicitudes rechazadas detallando el motivo de la desestimación.

2. Segunda Evaluación:

Una segunda ronda se realizará un cribado por un panel de expertos, diferentes a los de la tercera evaluación. Cada candidatura será revisada por dos evaluadores distintos. Estas solicitudes son las que pasarán a la fase final de evaluadores.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado Criterios generales de evaluación.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Se adjudicará una puntuación entre 1-100.

Sólo pasarán a la fase final las candidaturas comprendidas en el 20% con mayor puntuación.

Cuando concluya esta fase de evaluación, se contactará con los candidatos y se les notificará por correo electrónico la puntuación recibida y si superan esta segunda fase de evaluación.

3. Fase Final:

El comité evaluador de la fase final de la evaluación estará compuesto de científicos de máximo impacto internacional. Este panel se publicará posteriormente a la resolución de la convocatoria.

El comité evaluador estará formado por un Presidente y otros cinco miembros participantes en la evaluación, un representante de CRIS y un secretario técnico del comité.

Los evaluadores recibirán las candidaturas finalistas junto con la calificación proporcionada durante la segunda evaluación.

Las candidaturas serán evaluadas conforme los criterios que se especifican más adelante en el apartado Criterios generales de evaluación. Se calificarán las candidaturas con una puntuación entre 1-100.

Las 5 mejores candidaturas entrarán en una fase de **entrevistas** online por parte de los evaluadores. Los criterios de esta entrevista se indican en el apartado Criterios generales de evaluación:

Los candidatos que accedan a la fase de entrevistas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las entrevistas serán de unos 30 minutos.
- Los candidatos presentarán su trayectoria investigadora y laboral de manera breve.
- Se les realizará preguntas relacionadas con la trayectoria y el proyecto, capacidad de realizar la propuesta, recursos adicionales, etc.
- El candidato deberá respetar la confidencialidad y la identidad de los evaluadores que participen en la sesión de entrevistas.

El secretario técnico, además de la coordinación y supervisión del proceso de evaluación se encargará de realizar las siguientes tareas:

- Asegurar que cada evaluador elabore un informe de síntesis de evaluación para cada solicitud recibida.
- Elaboración de un Acta final. El comité evaluador se reunirá al finalizar el proceso de evaluación y emitirá un acta con el listado de candidatos calificados.

Las candidaturas mejor evaluadas en esta fase de entrevistas son las que serán seleccionadas para el Programa de Talento Investigador CRIS.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Criterios generales de evaluación

De manera general se tendrán en cuenta dos cuestiones principales para garantizar la excelencia de las candidaturas: La trayectoria científica, capacidad y potencial del candidato, así como la calidad, innovación y potencial del proyecto presentado.

1. Investigador – capacidad intelectual y creatividad: 50%

- a. ¿Hasta qué punto el IP ha mostrado habilidades para conducir investigación disruptiva?
- b. ¿Hasta qué punto el IP ha proporcionado evidencia de pensamiento creativo independiente?
- c. ¿Hasta qué punto el IP ha necesitado experiencia científica y capacidad para ejecutar Proyectos de manera exitosa?

2. Proyecto de investigación: 25%

- a. ¿Hasta qué punto la aproximación científica reseñada tiene en cuenta que la investigación científica es de alto riesgo/alta ganancia?
- b. ¿Hasta qué punto la metodología propuesta y el trabajo operativo es adecuado para el logro de los objetivos?
- c. ¿Hasta qué punto el calendario, recursos y el compromiso del IP es adecuado y justificable?

3. Centro receptor y mentor: 10%

- a. ¿Hasta qué punto el centro de es idóneo para desarrollar el proyecto de investigación?
- b. ¿Hasta qué punto es capaz el mentor de apoyar y orientar el desarrollo científico y profesional del investigador?

4. Estrategia científica CRIS: 15%

- a. Se valorará si el proyecto se alinea adecuadamente con la estrategia científica de la fundación CRIS y los centros clave para la fundación CRIS.

Alegaciones

Desde la fecha de envío de la notificación de desestimación, existe un plazo de siete días naturales en el que los candidatos podrán presentar alegaciones a través de correo electrónico a convocatorias@criscancer.org.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

Incompatibilidades

Los candidatos deberán ejecutar el proyecto de investigación de manera presencial, en la institución de investigación receptor. La práctica clínica e investigadora deberán realizarse a tiempo completo y dedicación plena en ese centro.

Este programa no es compatible con otros contratos, trabajos remunerados o becas de cualquier otro organismo, excepto los contratos con la institución hospitalaria que aloja al candidato. Esto no impide al investigador solicitar cualquier otro tipo de beca o proyecto para financiar el proyecto de investigación en sí o a personal de su grupo. En cualquier caso, se deberá hacer conocido a la Fundación CRIS de cualquier tipo de cofinanciación.

El candidato podrá realizar actividades docentes, siempre que se comunique a la Fundación CRIS y consista en un máximo de 80 horas anuales de docencia.

La renuncia a el programa implica la imposibilidad de presentarse a esta candidatura en el futuro, a menos que se justifique y documente debidamente.

En caso de que se demuestre que el candidato se ha puesto en contacto con cualquier miembro de los comités evaluadores por cuestiones relacionadas con la convocatoria, quedará inmediatamente excluido de la candidatura y no podrá volver a presentarse en el futuro.

Este programa no es compatible con contratos laborales permanentes de ninguna otra institución que no sea la del centro receptor.

Cualquier incumplimiento de las consideraciones éticas desembocará en la interrupción inmediata de la financiación y la imposibilidad de presentar nuevas candidaturas al Programa.

Obligaciones

La institución que reciba al candidato será quien gestione y administre los fondos que la Fundación CRIS destine anualmente este programa.

La Fundación CRIS solicitará a la institución receptora una memoria económica detallada de los costes de actividades realizadas por el candidato. Esta memoria se solicitará a los 2 años y a la finalización del programa.

En cualquier momento la Fundación CRIS se reserva el derecho de solicitar al candidato la acreditación con los documentos originales o compulsados de cualquier documento aportado en la solicitud o en el currículum.

El candidato deberá presentar una memoria de científica-técnica en relación con el desarrollo del proyecto, a los 2 años del inicio del programa y a su finalización. La presentación de la memoria de los 2 años es condición indispensable para que continúe la financiación.



CONVOCATORIA PROGRAMA TALENTO INVESTIGADOR CRIS 2019

El candidato deberá presentar una carta de compromiso de la institución receptora en la que ésta se comprometa a respetar el 50% de la jornada laboral destinada a la investigación. La dedicación al proyecto presentado en la convocatoria deberá representar al menos un 80% de su tiempo de investigación.

La institución y el mentor se comprometen a permitir que en el 75% de las publicaciones generadas a partir del proyecto presentado, figure el candidato como primer autor.

Protección de datos y privacidad

La Fundación CRIS cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal de los investigadores o cualquier otra persona física que figure en los documentos de solicitud, serán incorporados a la base de datos de CRIS, y sólo serán utilizados para la evaluación de las propuestas. El participante acepta, con la presentación de su solicitud la inclusión de la información relativa al Proyecto en la Base de Datos de CRIS.

Con el fin de la consecución de los objetivos de la convocatoria, todo aquel que presente una solicitud deberá proporcionar sus datos personales para su incorporación en nuestra base de datos. El propósito de esto es el envío de notificaciones relativas a la convocatoria.

Para conocer con más detalle las cesiones que se realizan y cómo pueden los solicitantes proceder al ejercicio de sus derechos, podrán solicitar información adicional mediante correo electrónico convocatorias@criscancer.org así como ejercitar sus derechos de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, o la limitación del tratamiento u oponerse al tratamiento.

Observaciones

Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular (hora central europea - CET).

La presentación de una solicitud para estas convocatorias supone, por parte de los candidatos, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación CRIS pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

La detección de algún incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de concesión del programa, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la dotación, si ésta hubiera sido concedida. En caso de que el beneficiario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones del programa–, la Fundación CRIS se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

